



Obras Sanitarias del Estado

E. 1692/14

Montevideo, 5 de noviembre de 2014.

R.P.S.G. N° 102/14

---VISTO: la petición formulada por la empresa TCS Uruguay S.A., con domicilio en la calle Monte Caseros N° 2600, de la ciudad de Montevideo, -por intermedio de su representante, la Sra. Belén Juri, titular de la Cédula de Identidad N° 4:205.238-6, por la cual solicita información relacionada sobre la presión de agua en la zona del domicilio antes indicado, a lo largo de la jornada laboral, tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación de la compareciente fue acreditada y agregada de fojas 14 a 23.-----

---RESULTANDO III: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa brinda informe, el cual consta de fojas 12 a 13, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

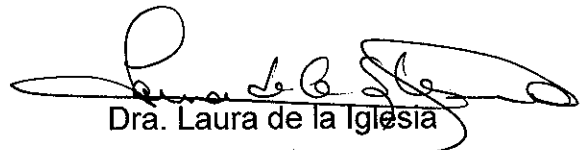
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la empresa TCS Uruguay S.A., con domicilio en la calle Monte Caseros N° 2600, de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, la Sra. Belén Juri, titular de la Cédula de Identidad N° 4:205.238-6, por la cual solicita información relacionada sobre la presión de agua en la zona del domicilio antes indicado, a lo largo de la jornada laboral, tal cual expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la documentación indicada, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General